

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502036
Denominación Título:	Grado en Ingeniería del Automóvil
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	05-06-2014
Universidad responsable:	Universidad Antonio de Nebrija
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela Politécnica Superior
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Grado en Ingeniería del Automóvil, adscrito a la Escuela Politécnica Superior, fue verificado en 2010, tuvo un seguimiento en 2013 y renovó favorablemente la acreditación en 2015. Se han solicitado modificaciones del título en 2013, 2015 y 2018 que recibieron informe favorable.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la Memoria de Verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica. Se valora positivamente la figura del tutor. También se valora favorablemente, que la titulación cuente con la materia Seminario de Desarrollo de Competencias que consta de dos asignaturas, "Lidera I" y "Lidera II".

Las guías docentes incluyen la información necesaria (descripción, ECTS, carácter, temario, actividades o metodologías formativas, competencias, bibliografía, criterios de evaluación, resultados de aprendizaje y profesorado responsable). No obstante, en algunas asignaturas las actividades formativas no están claramente definidas y son confusas. Por todo ello se recomienda que se incluyan una información detallada y fidedigna en las guías docentes de todas las asignaturas del título, quedando claramente definido si las actividades dirigidas son sesiones prácticas, laboratorios, etc.

En cuanto a las prácticas externas, estas son obligatorias, adecuándose a las competencias del título; se ajusta su carga de trabajo a los ECTS planificados; son realizables en el periodo contemplado en el plan de estudios y la oferta cubre la demanda del alumnado. La universidad cuenta con un procedimiento interno de gestión de prácticas externas y convenios con empresa públicas y/o privadas. Se destaca la coordinación de las prácticas externas que se lleva a cabo desde el Departamento de Carreras Profesionales (DCP) en coordinación con el profesor tutor de la asignatura de Prácticas externas.

La coordinación del TFG se lleva a cabo por un profesor doctor acreditado a tiempo completo quien, asistido por la Secretaría de la EPS y en coordinación con el director del grado, es responsable de la actualización de la normativa y procedimientos, así como de realizar la gestión de propuestas y asignación de TFG, la organización de los seminarios de TFG, el seguimiento del proceso y la asignación de tribunales para las defensas.

El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la

consecución de los resultados de aprendizaje previstos, no superando los máximos establecidos en la Memoria de Verificación (55 plazas). Los grupos de laboratorios se reducen para que los alumnos puedan realizar las prácticas correctamente. Existe normativa de permanencia y sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y esta se aplica correctamente. Existe una Comisión responsable de la coordinación que se reúne periódicamente, sus miembros son adecuados y formaliza sus reuniones en actas debidamente cumplimentadas. La coordinación horizontal (carga de trabajo, contenidos teórico-prácticos) y la vertical (secuenciación entre asignaturas y entre actividades, contenidos y sistemas de evaluación de manera que se eviten vacíos, solapamientos o duplicidades) son adecuadas. También se realizan reuniones entre los tutores y los estudiantes para conocer su progreso en el curso, los problemas que pudiera tener o sugerencias que aportar para mejorar. Por último, destacar que hay un profesor encargado de la coordinación del Programa Internacional del Departamento de Ingeniería Industrial y del Automóvil. Los medios y plataformas que emplean para la coordinación se realizan a través de reuniones, por correo electrónico, Teams, teléfono o WhatsApp.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión son coherentes y ajustados a legislación. Los alumnos disponen de las competencias necesarias al iniciar los estudios. El perfil del alumno en su gran mayoría acaba de terminar el Bachillerato de científico-tecnológico o proviene de estudios de FP. La universidad organiza para los alumnos de nuevo ingreso Jornadas de Bienvenida que se distribuyen en dos días.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La universidad cuenta con una web específica del título en la que se presentan de manera clara los principales datos del título. Desde esta página web se puede acceder a la información detallada sobre el desarrollo de la titulación (profesorado, guías docentes, calendario académico, horarios, normativa, etc.), incluyendo información relativa al Sistema de Garantía Interno de Calidad. También dispone de un apartado sobre empleabilidad, con información sobre salidas profesionales, desarrollo de competencias, etc. En definitiva, es una página completa y accesible.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Sistema de Garantía Interna de Calidad está diseñado a distintos niveles, siendo uno de ellos de Escuela, en el que están representados todos los grupos de interés. Esta Comisión de Garantía de Calidad se reúne periódicamente y las actas muestran un análisis periódico de la situación. Respecto a los indicadores del título, es la Dirección y Coordinación del título quién los presenta a esta Comisión de escuela.

En cuanto a encuestas, se realizan a todos los colectivos, disponiéndose también de mecanismos para obtener información de los tutores de prácticas y los egresados. Si bien el proceso se aplica, se recomienda reforzarlo y mejorarlo con el objetivo de aumentar el número de respuestas, en especial al colectivo de estudiantes, presentando unos porcentajes de participación en torno al 9% que no permiten obtener unos datos relevantes. En cuanto al PAS, aunque se entiende que las dificultades para aumentar la participación y para conseguir datos por titulación, se recomienda intentar mejorar en este sentido, las encuestas son sobre el conjunto de cada campus y sólo responde entorno al 15% del personal.

Se valora especialmente que la universidad ponga a disposición de sus docentes los mecanismos necesarios para la solicitud de sexenios.

Se verifica la correcta implementación del programa Docencia de evaluación de la actividad docente.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La titulación cuenta con un total de 65 profesores, de los cuales 43 son doctores (66%) de los que 23 están acreditados a diferentes figuras (53% sobre el total de doctores). En términos totales de créditos, sobre 271,4 impartidos por el conjunto de profesores, 194,4 los imparten doctores (72%) de los cuales 100 están impartidos por acreditados (51% sobre el total de doctores). En definitiva, son números satisfactorios y la evolución de los mismos es positiva. En cuanto a la dedicación, 26 de los 65 profesores tienen contratos a tiempo completo, es decir, un 40%, por lo que se recomienda incrementar esta tasa según indica el Real Decreto 640/2021.

El personal académico del título es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora, cumpliéndose la ratio 1/25 (profesores/estudiantes) según recoge el RD 640/2021. El 60% del profesorado del total equivalente en dedicación a tiempo completo está acreditado (61.9%). En cuanto al número de ECTS impartido por el personal a tiempo completo que esté acreditado es muy próximo al 60% (59.85%) por lo que se considera que se ha cumplido, sin embargo, el porcentaje de profesorado a tiempo completo es del 40.6% siendo inferior al 50% del profesorado permanente. Sus CV están disponibles a través de la página web de la titulación.

El perfil y número de profesores que dirigen TFG es suficiente y adecuado.

La participación en el plan de evaluación de la calidad docente (Docentia) es adecuada y la universidad toma las medidas necesarias frente a los resultados obtenidos. 46 de los 64 profesores de la titulación han sido evaluados a través del programa DOCENTIA y todos ellos han sido evaluados como favorables o muy favorables.

La participación del profesorado del título en acciones de formación docente en métodos de enseñanza y uso de nuevas tecnologías y/o en programas de movilidad es adecuada.

La universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador. La universidad facilita que el profesorado más joven pueda completar el doctorado, así como implicarse activamente en actividades de investigación y alcanzar acreditaciones. Se destaca el esfuerzo realizado en aumentar y mejorar la actividad investigadora del profesorado, de manifiesto en la puesta en marcha de grupos de investigación y en las cifras de proyectos, captación de fondos y publicaciones. No obstante, se estima recomendable una mayor colaboración con otros grupos de otras universidades, así como el apoyo al profesorado para realizar estancias de investigación fuera de la universidad. En general, aunque la universidad ha hecho un esfuerzo importante para mejorar los indicadores referentes a personal docente e investigador, necesita aumentar las ratios en cuanto a personal permanente y capacidad investigadora.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral. Las acciones y programas de apoyo y orientación académica y profesional de los estudiantes (acogida, cursos cero, prácticas extracurriculares, foros de empleo...) se consideran suficientes y adecuados. Los estudiantes cuentan con programas o acciones de movilidad a su alcance, con una adecuada oferta, adecuación y número de estudiantes en movilidad. La universidad tiene convenio con 11 universidades extranjeras para realizar los intercambios.

Las instalaciones y laboratorios no se consideran suficientes para el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje, no habiéndose adquirido todo el equipamiento previsto, por lo que se debe garantizar su adquisición y dotación suficiente de los mismos. Esta fue una recomendación del anterior proceso de Renovación de la Acreditación que no ha sido subsanada. Esta

circunstancia impide garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje recogidos en la Memoria de Verificación. Se dispone de un convenio para la utilización de laboratorios y talleres del Centro Salesianos de Atocha. Se dispone de licencias de software específicos para el desarrollo de simulaciones y cálculos en las diferentes materias. El equipamiento de investigación está a disposición de la docencia.

La Universidad cuenta con un campus virtual de apoyo a la docencia presencial que es utilizado por estudiantes y profesores. La adaptación a la situación originada como consecuencia de la pandemia COVID 19 pone de manifiesto la puesta en carga de infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos para el desarrollo de las actividades formativas, tanto en modalidad a distancia como semipresencial. Es cierto que se trata de un título presencial, pero cuenta con apoyo tecnológico para que puedan desarrollarse actividades en modalidad híbrida.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En general, las actividades formativas, las metodologías docentes de las asignaturas y los sistemas de evaluación empleados han permitido que los estudiantes hayan adquirido las competencias y resultados de aprendizaje previstos, que corresponden al nivel 2 del MECES. No obstante, algunas asignaturas propias de la titulación y con una aplicación práctica importante carecen de laboratorios, por lo que no queda claro que los alumnos puedan adquirir las competencias propias de estas asignaturas: como ejemplo están las asignaturas de Máquinas Eléctricas y Automatismos y Métodos de Control. En otras asignaturas se indica que se van a realizar prácticas, pero en las guías docentes no se recogen en qué consisten estas prácticas, como ocurre en la materia de Vehículos Eléctricos. En esta misma asignatura se indican que las actividades formativas van a ser clases de problemas y prácticas; sin embargo, en la descripción de las prácticas se indican que son clases de problemas. En cuanto a la asignatura de Sistemas de Vehículos y Componentes I, que se imparte en el segundo cuatrimestre del primer año, según audiencias mantenidas con el profesorado y con el alumnado, es una asignatura puramente descriptiva y no queda claro que se pueda alcanzar el resultado de aprendizaje tal y como se indica en la Guía Docente: "Que los estudiantes puedan comunicar sus soluciones y cálculos empleando con soltura los conceptos e ideas adquiridos en esta materia. Esto incluye también el dominio del propio lenguaje técnico". En dichas audiencias, se ha indicado que el aspecto de diseño y cálculo se aborda en asignaturas que se imparten posteriormente, sin embargo, según las evidencias revisadas no queda constatado que este déficit se cubra. El desarrollo del TFG es conforme a la legislación vigente y a lo previsto en la normativa interna de la Universidad. El procedimiento de asignación de temas y tutor y seguimiento es adecuado. El nivel de los trabajos corresponde al nivel 2 del MECES. Los sistemas y rúbricas de evaluación de TFG se consideran adecuados y permiten una evaluación homogénea e individual de los trabajos, así como la adquisición de las competencias.

En el caso de prácticas externas, el proceso de asignación, tutorización, evaluación y valoración de la adquisición de competencias se considera adecuado.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores es adecuada con las previsiones del título y coherente con lo recogido en la Memoria de Verificación. Los indicadores han sido analizados periódicamente en las Memorias Anuales de Funcionamiento. Actualmente, los datos son los siguientes para el curso 2020/21: 73,11% de tasa de rendimiento; 81,77% de tasa de éxito; 89,41% de tasa de evaluación; 80,79% de tasa de eficiencia; 4,63% de tasa de abandono y 70,7% de tasa de graduación. En general, todos los porcentajes de las tasas son positivos y se mantienen a lo largo de los años académicos.

Respecto a las encuestas realizadas en el curso 2020/21 a los diferentes grupos implicados evidencian una alta satisfacción con el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, adquisición de competencias, inserción laboral y desarrollo profesional. Los últimos informes de inserción laboral ponen de manifiesto resultados muy positivos en cuanto a empleabilidad, adecuación del empleo al perfil de la titulación y satisfacción con el puesto de trabajo. La mayoría de los egresados se encuentran actualmente trabajando, incluso algunos de ellos continúan en la empresa con un contrato laboral tras las prácticas. El desarrollo de foros de talento y empleo, junto con una estructura interna que apuesta por la empleabilidad (Vicerrectorado de estudiantes y empleabilidad) contribuyen, entre otras iniciativas, al logro de una alta inserción laboral en esta titulación.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.-Se recomienda unificar el formato y completar las guías docentes del título, ajustándolas a lo recogido en la Memoria de Verificación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- La metodología docente, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de alguna asignatura no coinciden con los recogidos en la Memoria de Verificación y afecta a algunos resultados de aprendizaje obtenidos. Se recomienda solventarlo.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Las infraestructuras, equipamiento o recursos materiales se consideran insuficientes, afectando a la obtención de los resultados de aprendizaje esperados. Deben subsanarse tales carencias.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejoras presentado se considera adecuado y suficiente para subsanar las carencias apuntadas en la Modificación Necesaria del criterio 5.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
